



Jardín Infantil  
**EL PRINCIPITO**

Aprobado res 427 de 11/11/91

Pereira, diciembre 11 de 2015  
Señora:  
Claudia Gimena Peña García.  
Subsecretaria de Planeación y calidad Educativa  
Secretaría de Educación Municipal.  
Pereira.

Nuestro cordial saludo.

Con el presente me permito registrar ante la Secretaría de Educación de Pereira la documentación reglamentaria para efectos de aplicación del reglamento general para definición de tarifas originado en la presentación del servicio público educativo por parte del establecimiento educativo privado denominado LICEO INFANTIL EL PRINCIPITO.

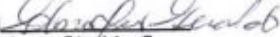
Los documentos que se remiten son:

Acta del Consejo Directivo aprobando la propuesta de tarifa de matrícula y pensión para el año 2016

El colegio está clasificado en el régimen de LIBERTAD REGULADA.

De conformidad con el acta del Consejo Directivo las tarifas que adopta el colegio para el año 2016 son las siguientes.

NIVEL	TARIFA ANUAL	MATRÍCULA	PENSIÓN (10)
Preescolar	2.582.036	258.203	2.323.833

Firma   
Gloria Ines Giraldo C  
cc 34056054  
Directora.



Jardín Infantil  
**EL PRINCIPITO**

Aprobado res 427 de 11/11/91

**CONSEJO DIRECTIVO  
ACTA DE ANALISIS DE AUTOEVALUACIÓN Y ADOPCIÓN DE TARIFAS PARA EL AÑO 2016**

FECHA: octubre 13 DE 2015.

HORA: 6.00 PM.

Siendo las 6.00 pm. del día 13 de octubre de 2015 se reunieron los miembros del Consejo Directivo en las instalaciones del Liceo Infantil El Principito con el fin de finalizar el proceso de adopción de los costos educativos correspondientes al año 2016.

Teniendo en cuenta que las tarifas aprobadas para el presente año 2015 fueron las siguientes.

NIVEL	TARIFA ANUAL	MATRÍCULA	PENSIÓN (10)
Preescolar	2.462.366	246.236	2.216.130

Se acordó el incremento del 4.86% sobre la tarifa del año anterior 2015, incrementando el 4.86% sobre la tarifa anteriormente cobrada para el primer grado de escolaridad.

Se definieron las tarifas para el año 2016 de acuerdo con la evaluación quedando así:

NIVEL	TARIFA ANUAL	MATRÍCULA	PENSIÓN (10)
Preescolar	2.582.036	258.203	2.323.833

Que las tarifas de los cobros periódicos de transporte y alimentación corren por cuenta de los padres de familia porque aunque el colegio los ofrece son prestados por particulares.

Que las tarifas de otros cobros periódicos como el seguro estudiantil, Paz y Salvo, Came estudiantil, boletines académicos, libretas de pago de pensiones, clases de sistemas y de deportes, salidas pedagógicas, reposarán en el manual de convivencia para quedar oficializados y registrados.

Se indica a la directora que proceda a realizar la radicación de los documentos ante la secretaria de Educación.

Para constancia se firma en Pereira el 13 de octubre de 2015.

Firma integrantes del Consejo Directivo

Gloria Ines Giraldo C  
Directora.

Gabriel Velasquez  
Administrador

Anael Vargas  
Profesora.

Paola Castaño  
Representante padres



<b>Clasificación</b>	Correspondencia General		
<b>Fecha de radicación:</b>	14 de diciembre de 2015	<b>Número de radicado:</b>	64381
<b>Tipo de documento:</b>	Carta	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	GLORIA INES GIRALDO CEBALLOS		
<b>Descripción o asunto:</b>	COSTOS EDUCATIVOS AÑO 2016	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	1
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

